

Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No. 20245730345911

Fecha: 18-03-2024



Página 1 de 1

Bogotá, D.C.

(573)

Señor/a
Anónimo
Se fija en cartelera
Bogotá, D.C.

Datos Notificación

Nombres/Apellidos: _____

No Identificación: _____

Fecha y Hora: _____

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

Asunto: Respuesta Derecho de Petición
Referencia: Radicado N° 20244600900292

Cordial saludo:

Por medio de la presente y dando alcance a su solicitud realizada, le informo que, de conformidad con las competencias de esta Alcaldía Local, se realizó visita del Área de Gestión Políciva y Jurídica; visita que fue realizada el 12 de febrero de 2024, a la dirección ubicada en la Carrera 77I Bis # 70B - 45 Sur, en el que se realizó la verificación de los requisitos establecidos en el Artículo 87 de la Ley 1801 de 2016.

Finalmente, con base en lo estipulado en el artículo 21 de la Ley 1755 de 2015, frente a posibles problemáticas de convivencia que generan los hechos narrados en su escrito, se da traslado nuevamente a la Estación Séptima de Policía de Bosa mediante el radicado No. 20245730345701, para que en el marco de sus competencias y de conformidad con la Ley 1801 de 2016, se adelanten rondas de control con el fin de mitigar presuntas conductas contrarias a la convivencia, como lo es los altos niveles de ruido, garantizando la tranquilidad y seguridad de los residentes de este sector; y si es del caso se impongan las medidas correctivas a que haya lugar


Cordialmente,



LIZETH JAPIRA GONZÁLEZ VARGAS

Alcaldesa Local de Bosa

Alcalde.Bosa@gobiernobogota.gov.co

JM Anexos: 1 oficios No. 20245730345701-Acta de visita
Proyectó: Jorge Andrés Martínez – Contratista.
Revisó y Aprobó: Carlos Andrés López – Profesional ALB 

Atendiendo el hecho de que el peticionario no dejó dirección alguna con el fin de comunicarle el trámite dado al requerimiento y de conformidad con lo preceptuado en el Art. 209 de la Constitución Política y en el párrafo primero del Art. 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011).

Constancia de fijación, hoy 09/04/2024, se fija la presente comunicación, con el fin de informar al peticionario el trámite adelantado respecto a su requerimiento, en un lugar visible de la Alcaldía Local de Bosa siendo las siete (07:00 AM), por el término de cinco (5) días hábiles.

Constancia de desfijación: El presente oficio permaneció fijado en un lugar público de éste despacho por el término de cinco (5) días hábiles y se desfija hoy, 18/04/2024, siendo las cuatro y treinta de la tarde (04:30 PM).

Alcaldía Local de Bosa
Carrera. 80 | No. 61 - 05 Sur
Código Postal: 110731
Tel. 7750462
Información Línea 195
www.bosa.gov.co

GDI-GPD-F062
Versión: 05
Vigencia: 15 de diciembre de 2022
Caso HOLA: 281893



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.





Bogotá, D.C.

(573)

Mayor
Carlos Eduardo Hurtado Villamil
Comandante de Policía
Estación Séptima de Policía de Bosa
megob.e7@policia.gov.co
Calle 65J Sur # 77N-23
Ciudad

Datos Notificación

Nombres/Apellidos: _____

No Identificación: _____

Fecha y Hora: _____

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

Asunto: Traslado por Competencia
Referencia: Radicado N° 20244600900292 (Al responder, favor citar este número)

Cordial saludo:

Por medio de la presente, conforme a lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley 1755 de 2015, me permito trasladar a su Despacho el radicado del asunto en referencia, a través del cual ciudadano anónimo manifiesta: "(...) se comunica persona anonima el día 13/03/2024, siendo las 12:38 m, con el fin de interponer un derecho de petición de interes particular ante la entidad competente, reportando que en la carrera 77i bis #70b 45 sur, barrio pablo sexto, localidad de bosa, se encuentra una fabrica textil probablemente clandestina, ubicada en una zona residencial, el cual esta generando bastantes problemáticas a los residentes del sector, puesto que durante el día causa demasiado ruido, perturbando la paz y el descanso de la comunidad desde las 7 am hasta las 5:30 pm, requiere a la entidad correspondiente se valide y se genere una inspeccion al establecimiento, para que rectifiquen los permisos y documentos, igualmente se genere la medicion de los ruidos o se reubique, ya que esta deberia estar en una zona industrial. (...)"

Respecto a lo anterior, y siendo de su competencia conforme a la Ley 1801 de 2016, de manera respetuosa, le solicito que se verifique la presunta perturbación a la tranquilidad, además que se lleven a cabo rondas de vigilancia y control, en el marco de la Ley 1801 de 2016, Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana, en la dirección carrera 77I Bis #70B - 45 Sur, barrio Pablo Sexto, con el fin de mitigar presuntas conductas contrarias a la convivencia y de este modo garantizar la tranquilidad y seguridad de los residentes de este sector; y si es del caso se impongan las medidas correctivas a que haya lugar.

Lo anterior con solicitud de trámite y respuesta de fondo directamente al peticionario, y a esta Alcaldía Local para nuestro respectivo seguimiento.

Cordialmente,



LIZETH JAHIRA GONZÁLEZ VARGAS

Alcaldesa Local de Bosa

Alcalde.Bosa@gobiernobogota.gov.co

Anexos: 1 oficios No. 20244600900292

Proyectó: Jorge Andres Martinez – Contratista ALB. JM

Revisó y Aprobó: Carlos Andrés López Rodríguez – Profesional ALB



SECRETARÍA DE GOBIERNO

EVIDENCIA DE REUNIÓN

DEPENDENCIA Y/O ALCALDÍA RESPONSABLE DE LA REUNIÓN: Alcaldía local de Bosa

FECHA: 12 de 2021 Virtual: Presencial: (En caso de ser presencial): Bosa

OBJETO DE LA REUNIÓN: IUC Derechos de petición

HORA DE INICIO: 9:00 AM HORA DE FINALIZACIÓN: 1:00 PM

ASISTENTES:

NOMBRE	CARGO						TIPO DE VINCULACIÓN			ENTIDAD o DEPENDENCIA	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO	FIRMA
	ASESOR	DIRECTIVO	PROFESIONAL	TÉCNICO/ TECNÓLOGO	AUXILIAR	CARRERA	PROVISIONAL	LIBRE NOMB.	CONTRATISTA				
<u>Cristian Beltrán</u>									<input checked="" type="checkbox"/>	<u>AUS - Jurídica</u>			<u>Cristian Beltrán</u>
<u>John Jairo Godoy</u>										<u>Penal</u>			<u>John Godoy</u>
<u>Hora Infancia</u>									<input checked="" type="checkbox"/>	<u>AUS - Esbozo</u>			<u>Hora Infancia</u>

NOTA: En caso de ser una reunión virtual se puede anexar el reporte de asistencia generado por las plataformas de reuniones o plataformas que generen formularios.

CONSENTIMIENTO: El arriba firmante conforme a la Ley 1581 de 2012 y demás normas reglamentarias aplicables, declara que conoce y acepta la Política de Tratamiento y Protección de Datos Personales de la Secretaría Distrital de Gobierno, y que la información proporcionada es veraz, completa, exacta, actualizada y verificable. Reconoce y acepta que cualquier consulta o reclamación relacionada con el tratamiento de sus datos personales podrá ser elevada verbalmente o por escrito ante la Secretaría Distrital de Gobierno - Oficina de Atención al Ciudadano, como responsable del tratamiento; cuya página web es www.gobiernobogota.gov.co y su teléfono de atención es 3387000. Manifiesta que con los datos proporcionados tiene el derecho de conocer, actualizar y rectificar los datos personales, a solicitar prueba de este consentimiento, a solicitar información sobre el uso que se le ha dado a los datos personales, a presentar quejas ante la Superintendencia de Industria y Comercio por el uso indebido de los datos personales, a revocar esta autorización o solicitar la supresión de los datos personales suministrados y a acceder de forma gratuita a los mismos. De igual manera entiende que los datos aquí consignados serán usados para temas estadísticos, de caracterización poblacional y en determinados casos para el acceso a la oferta institucional de la Secretaría Distrital de Gobierno.

Nota: Agregue o elimine las filas que sean necesarias para registrar los asistentes y los compromisos de la reunión.

RSD 20245710012802

A los 12 días del mes de Febrero de 2024, el Despacho en ejercicio de las atribuciones conferidas en el Decreto 1421 de 1993 Art. 86°, Ley 1871 de 2016 Art. 87°, 90° y 92° y siguientes, Acuerdo 735 de 2019 se practica diligencia de verificación constatando lo siguiente:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: Transformplast-
NOMBRE DEL PROPIETARIO / REPRESENTANTE LEGAL: Salvador González
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN TIPO: CC No. 1.000.223.630
DIRECCIÓN: Calle 77 E B3 # 70B - 45 Sur.
BARRIO: Bosa
ACTIVIDAD DESARROLLADA AL MOMENTO DE LA VISITA (CÓDIGO Y/O DESCRIPCIÓN):
Fabrica reciclada y transformacion de plasticos

DOCUMENTOS EXHIBIDOS:
DERECHOS DE AUTOR ACTUALIZADO (SI / NO): NO
CÁMARA DE COMERCIO (NÚMERO): 3423851
REGISTRO NACIONAL DE TURISMO (SI APLICA, VIGENCIA Y NÚMERO DE REGISTRO):
N/A
ACTIVIDAD DECLARADA EN CÁMARA DE COMERCIO (CODIGO Y/O DESCRIPCION):
3930 - 4665
OBSERVACIONES: Se realiza verificación de requisitos para ejercer actividad económica

CUMPLE CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS DE LEY: SI _____ NO
Cumple con Registro Mercantil vigente: SI NO _____ EN TRÁMITE
Cumple con Pago de derechos de Autor: SI _____ NO EN TRÁMITE
Cumple con Concepto Técnico de Bomberos: SI _____ NO _____ EN TRÁMITE
Cumple con Concepto Sanitario: SI _____ NO _____ EN TRÁMITE
Cumple con Concepto de Uso de suelos: SI _____ NO _____ EN TRÁMITE

MEDIDAD CORRECTIVA (CÓDIGO Y/O DESCRIPCIÓN): No se tuvo acompañamiento de penal para esta visita

No siendo otro el objeto de la presente diligencia se da por terminada una vez leída ya probada por los que en ella intervinieron.

Alcalde (sa) Local
(Nombre y Cédula)

Ministerio Público
(Nombre y Cédula)

Cristian Bernal
Delegado o responsable de lo (a) 75165C.
Grupo de Gestión Jurídica Alcaldía Local
(Nombre y Cédula)

Delegado Estación de Policía
(Nombre y Cédula)

Delegado o responsable Secretaría Distrital de Gobierno
(Nombre y Cedula)

Hospital de:
Otras Entidades:

Quien atendió la visita: propietario
Firma: Salvador González
Nombre: Salvador González
CC No.: 1000 223630



Handwritten signature